

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENDPROF S.A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2019.**

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta y dos minutos (10H32), en las instalaciones de la compañía, ubicado en Córdova 806 y Junín, se encuentran reunidos los accionistas de ENDPROF S.A., esto es el señor EDUARDO GUERRA HERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de DOCE MIL UNA (12.001) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, la señora VALERIA GUERRA HERNANDEZ, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC., en su calidad de Secretaria de la sociedad, compañía de nacionalidad panameña, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas.

El señor Eduardo Guerra Hernández nombra a la señora Valeria Guerra Hernández para que dirija la presente Junta, moción que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes, quien entra en posesión de su cargo. Actúa como Secretario, el señor Eduardo Guerra Hernández, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Doce mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil ochocientos (12.800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018;**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018; y,**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

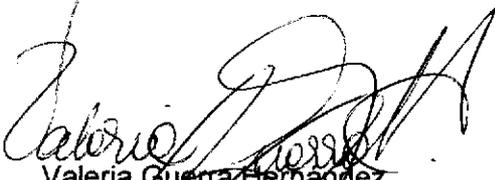
Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que la Presidenta declara instalada la misma. La Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a

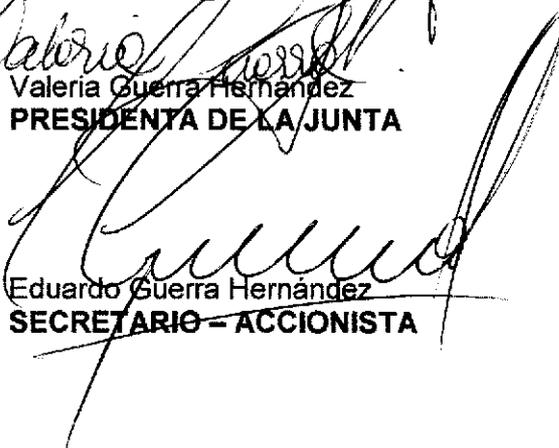
la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día, para lo cual la Presidenta toma la palabra y expresa que la Comisaria elegida para el cierre de estados financieros del periodo 2018, Sra. Daniela Pincay Ponce no pudo cumplir con la asignación, por lo que se tuvo que elegir a una persona que la reemplace, que es la Sra. Maria Gabriela Fuertes Pinela, cuyo informe de la Comisaria estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a la señora Valeria Guerra Hernández quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, señora María Gabriela Fuertes Pinela. La Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. La señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC., voto a favor de la moción con setecientos noventa y nueve (799) votos. El señor Eduardo Guerra Hernández se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos noventa y nueve (799) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe de la Comisaria referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe de la administradora de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2018 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora Valeria Guerra Hernández quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Administradora. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Administradora. La Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. La señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC. voto a favor de la moción con setecientos noventa y nueve (799) votos). El señor Eduardo Guerra Hernández se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos noventa y nueve (799) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar

lectura sobre el **tercer punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018. La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a la señora Valeria Guerra Hernández quien mociona que se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentados. La Presidenta consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidenta de la Junta toma la palabra y manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC. voto a favor de la moción con setecientos noventa y nueve (799) votos. El señor Eduardo Guerra Hernández se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos noventa y nueve votos (799) que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 quedan aprobados por unanimidad. Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al **cuarto punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2018. La Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de las cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2018. Se le cede la palabra a la señora Valeria Guerra Hernández, quien concedida manifiesta que la empresa presenta un resultado positivo de USD \$ 433.25 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC. voto a favor de la moción con setecientos noventa y nueve (799) votos y el señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con doce mil un (12.001) votos. El señor Secretario manifiesta que se computaron doce mil ochocientos (12.800) votos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es que la empresa presenta un resultado positivo de USD \$ 433.25 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez

efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2019. La Presidenta toma la palabra y expresa que, de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2019, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra el señor Eduardo Guerra Hernández, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea reelegida la señora María Gabriela Fuertes Pinela. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora Valeria Guerra Hernández, por los derechos que representa de la compañía EQUINOCCIO INVESTMENT INC. voto a favor de la moción con setecientos noventa y nueve (799) votos, y el señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con doce mil un (12.001) votos. El señor Secretario manifiesta que se computaron doce mil ochocientos (12.800) votos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se reelija a la señora María Gabriela Fuertes Pinela como Comisaria Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **ENDPROF S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica.

  
Valeria Guerra Hernández  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA**

  
Eduardo Guerra Hernández  
**SECRETARIO - ACCIONISTA**

p. EQUINOCCIO INVESTMENT INC.

  
Valeria Guerra Hernández  
**Representante de Equinoccio  
ACCIONISTA**